

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Febrero veintiocho (28) de dos mil catorce (2014)

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	ANALIGIA AGUDELO ARENAS Y OTROS
Demandado:	NACIÓN-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00873-00

ASUNTO: ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA.

Por estimarse procedente, de conformidad con lo previsto por el artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **ADMITE** la reforma de la demanda que propone la parte demandante, respecto al acápite de pruebas de la demanda, en el proceso de la referencia mediante escrito obrante a folios 77/199 del expediente.

La notificación del presente auto a la parte demandante se surtirá por estados, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A las entidades demandadas, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se les notificará de manera conjunta el auto admisorio de la demanda, y el que admite reforma a la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, por lo que los términos de traslado de admisión y reforma de la demanda correrán conjuntamente.

Para efectos de notificación de la demanda y su reforma, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que aporte copia del misma en medio magnético. (Preferiblemente en formato WORD o PDF).

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

yoa

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGAD DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 04 DE MARZO de 2014.. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--